

# PROPUESTA DE REGLAMENTO XII CONGRESO DEL PCA



## **1. De la comisión de credenciales.**

1.1. Composición: Estará compuesta por la comisión de organización del PCA más los responsables de organización de cada provincia y la UJCE o en su defecto las personas que designen las distintas delegaciones.

1.2. Constitución: Se constituirá el viernes 30 de Junio a las 16 horas. Elegirán un Presidente/a y un Secretario/a y levantarán acta de su constitución. Una vez constituida autorizará al servicio técnico a que se dé inicio a la entrega de credenciales.

1.3. Reuniones. De manera ordinaria se reunirá antes de finalizar la sesión del viernes. El sábado al mediodía y al finalizar el plazo para la entrega de credenciales. Levantará acta de cada reunión y la entregará a la Mesa presidencial.

1.4. Incidencias. Se reunirá de manera extraordinaria para resolver las incidencias que se vayan produciendo.

1.5. La Comisión de Credenciales, una vez cerrado el plazo de acreditaciones, dará cuenta al Congreso de su trabajo y de la composición del XII Congreso.

## **2. De la Mesa Presidencial.**

2.1. Constitución. La Comisión Permanente del Comité Central saliente ocupa la Mesa y un/a miembro de ésta saluda al Congreso y presenta la propuesta de Mesa Presidencial, donde habrá al menos un/a representante de cada provincia y de la UJCE. Si se solicita, se abre un turno de intervenciones y se somete a votación. En el caso de haber una propuesta alternativa, ésta deberá venir avalada por el 10% de los/as delegados/as. Una vez elegida la Mesa, pasa a ocupar la Presidencia del Congreso y los/as miembros de la Comisión Permanente pasan a ocupar sus respectivos lugares en la sala.

2.2. Dirección de la Mesa. La Mesa Presidencial elige de entre sus miembros una Presidencia, dos Vicepresidencias y dos secretarías.

2.3. Funciones de la mesa.

- La Mesa Presidencial es el órgano que dirige los trabajos del Congreso, resuelve todos los problemas que surgen en el desarrollo del mismo, de acuerdo con el Reglamento

- aprobado, y actúa como órgano ejecutivo de dirección del Partido hasta la elección de los nuevos órganos de dirección. Informa de las delegaciones, organizaciones y movimientos presentes y da lectura de los saludos de aquéllos/as que no han podido asistir.
- La Mesa Presidencial está facultada para conceder y retirar la palabra, someter a votación las proposiciones, enmiendas y/o resoluciones, así como modificar el programa de trabajo cuando lo estime necesario, las modificaciones sustanciales del programa de trabajo serán ratificadas por el plenario. La Mesa decidirá en todo momento los cambios de horario de las sesiones, así como las pautas para los descansos y recesos, de acuerdo con el desarrollo de los trabajos.
  - La/el presidenta/e, una vez formada la mesa, abre los trabajos del XII Congreso somete a votación el Reglamento y Programa de Trabajo. Si es preciso, se abre un turno de intervenciones cerrado.
  - La Mesa Presidencial propondrá al plenario el número total de miembros del Comité Central a elegir y el de miembros que serán elegidos en el Congreso.

### **3. Presentación, debate y votación del informe de Gestión.**

3.1. La/el Presidenta/e concede la palabra al Secretario General saliente, que presenta al Congreso el Informe del Comité Central saliente.

3.2. Intervención de los/as portavoces de las delegaciones provinciales/UJCE-A sobre el Informe General del Comité Central saliente. El tiempo máximo de intervención por delegación será de 10 minutos.

En caso de que en una misma delegación haya posiciones políticas discordantes sobre el posicionamiento en el informe de gestión. Se establecerá una intervención para la posición mayoritaria y otra/s para la/s minoritaria/s siempre que estas superen el 10% de apoyos en la reunión de delegación. El tiempo de intervención de cada uno de ellos se repartirá de manera proporcional, . El/la primer/a portavoz indicará antes de comenzar su intervención si el tiempo está repartido entre varios/as portavoces.

Las delegaciones intervendrán de menor a mayor según el número de delegados/as.

3.3. Resumen y/o puntualizaciones del Informe de Gestión por el Secretario General saliente y votación.

### **4. Debate de las enmiendas al Programa Político del PCA, documento organizativo y finanzas y Estatutos.**

4.1. Discusión en plenario de las enmiendas a los documentos. Para facilitar el debate la ponencia deberá agrupar todas aquellas enmiendas que se refieran a la misma cuestión.

4.2. La presidencia concede la palabra a las/los ponentes para que expresen al Plenario los criterios seguidos. Se establece un turno de intervención de un minuto para la defensa de la enmienda a debate y otro para la defensa del texto por parte de la ponencia. En el caso de que hubiese enmiendas a la totalidad a los documentos el tiempo de intervención para las dos posiciones será de 10 minutos.



4.3. Las votaciones se resolverán por mayoría simple. En caso de empate se resolverá en favor del texto.

4.4. Una vez debatidas y votadas las enmiendas a cada uno de los documentos, se realizará una votación sobre el documento con las incorporaciones acordadas.

4.5. La Mesa Presidencial en función del volumen de trabajo podrá determinar y modificar al inicio del congreso la forma de debate de los documentos.

## **5. Comisión de resoluciones**

5.1 Composición. Estará compuesta por cinco delegados/as a propuesta del Comité Central Saliente.

5.2. Resoluciones. Al Congreso podrán presentarse propuestas de Resolución que versen exclusivamente sobre cuestiones relacionadas con la actualidad política, social o cultural de carácter territorial o internacional no admitiéndose aquéllas que traten sobre cuestiones objeto de debate en el Congreso.

5.3. Presentación de resoluciones: Pasarán a debate aquellas resoluciones que, cumpliendo con los criterios establecidos en el punto anterior se propongan desde los Congresos Provinciales o bien se presenten ante la Mesa Presidencial con el aval del 25% de los/as delegados/as acreditados. El Comité Central saliente podrá acordar presentar ante la Mesa Presidencial una propuesta de Resolución Política del Congreso para sintetizar los acuerdos y tareas decididos en el XII Congreso del PCA.

5.4. Plazos de presentación. El plazo para la presentación de Resoluciones finaliza el sábado 1 de Julio a las 18 horas.

5.5. Reunión de la Comisión. La Comisión de Resoluciones se reunirá cerrado el plazo para la presentación de las mismas para ordenar el debate.

5.6. Debate de las propuestas de resolución. El/la Presidente/a de la Comisión de Resoluciones explicará el trabajo desarrollado por la Comisión y el contenido de las mismas abriéndose un turno de votación y de fijación de posición si fuese necesario, en este caso el tiempo para la defensa de la propuesta de resolución y en contra de la misma será de un minuto para cada posición.

## **6. Elección del Comité Central, Comisión de Estatutos y Comisión de control de Finanzas y del/la Secretario/a General del PCA.**

6.1. Plazos para la presentación de candidatura/s. El plazo para la presentación de candidaturas (Comité Central, Comisión de Estatutos y Comisión de Control de Finanzas) finaliza el sábado 1 de Julio, a las 19 horas. La Mesa informa al plenario de la candidatura o candidaturas presentadas y el número de avales de la/s misma/s que debe/n ser superiores al 10% de los/as delegados/as acreditados/as. Los/as miembros de las distintas candidaturas deberán aceptar por escrito su inclusión en las mismas. La elección de los órganos de dirección será a puerta cerrada. Sólo tendrán derecho a permanecer en la sala las/los delegados/as y el personal técnico.

6.2. Candidatura/s y número de puestos a elegir. La Presidencia da a conocer a las/os delegadas/os la lista o listas de candidatas/os a los órganos de dirección. El número de

miembros del Comité Central está fijado por el artículo 26 de los estatutos del PCA y al menos el 50% de su composición deberá ser elegida en el Congreso. La Mesa Presidencial propondrá al plenario el número total de miembros y el número de miembros que serán elegidos en el Congreso.

6.3. Defensa de la/s candidatura/s. La Presidencia abre un turno cerrado de intervenciones en defensa de la/s candidaturas /s presentada/s, cuya duración máxima será de una hora. El reparto del tiempo si hubiese más de una candidatura se hará proporcionalmente al número de avales y en último la que tenga más avales.

6.4. Votación y recuento. Se votará con DNI y credencial. Seis miembros de la Mesa en unión de un/a secretario/a de la Mesa, actuarán como interventores/as en la elección y escrutinio del Comité Central, Comisión de Estatutos y Comisión de Control Financiero. Los/as interventores/as y el/la secretario/a de la Mesa acompañarán al equipo encargado del recuento de votos, verificarán todo el proceso y entregarán a la Presidencia los resultados del escrutinio. En caso de presentación de varias listas, las mismas propondrán sus propios/as interventores/as.

6.5. Resultado de la votación. La Presidencia del Congreso, en sesión plenaria, da cuenta del resultado de las votaciones.

6.6. Reunión del Comité Central electo para la elección del/la Secretario/a General. Se reúne el Comité Central entrante a puerta cerrada para la elección del/la Secretario/a General.

6.7. Mesa de edad y votación. Se formará una mesa de edad compuesta por los miembros más joven y más mayor del Comité Central que dirigirán el proceso de elección del/la Secretario/a General. Una vez presentada la propuesta o propuestas, se pasará a votación a mano alzada o en una urna si lo solicita el 10% de los presentes.

6.8. Resultado de la votación. Una vez elegido/a el/la Secretario/a General, ocupa la Presidencia el Comité Central y un/a de los miembros de la mesa de edad da cuenta al plenario del resultado de la primera reunión del Comité Central electo.

## **7. Sobre las votaciones en el XII Congreso del PCA.**

Todas las votaciones serán a mano alzada, a excepción de aquella en la que se elige al Comité Central, que será por votación secreta, directa y personal.